

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REFORMAS DE LAS AULAS Y SALAS DE ESTUDIOS. TORRE 0. FACULTAD DE CIENCIAS. SECCIÓN BIOLÓGICA. CAMPUS ANCHIETA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expediente nº 08-02/24O	Fecha: 8 de julio de 2024
	Acta nº 1.

Por haberse autorizado mediante Resolución de la Rectora de fecha 1 de junio de 2020, se celebra la sesión de la mesa de contratación a distancia a través del sistema de videoconferencia Meet, y consiguientemente se constituye por haber quórum suficiente, en el día de la fecha, a las 9.30 horas, la mesa de contratación dispuesta al efecto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación referenciada, formada por:

Presidente	Miguel Fernández Murias, Director Coordinador Área de Infraestructuras, Mantenimiento, Contratación y Prevención de Riesgos Laborales.
Vocales	Juan Manuel Rodríguez González, Asesor Jurídico de la Universidad.
	Corina Martín Arteaga, Interventora.
	Josúe Álvarez Pérez, por la Oficina Técnica de la Universidad.
Secretaría	Ana M ^a Concepción Sánchez, Jefe de Sección de Gestión de Servicios y Patrimonio.

A) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.



Código de verificación : 608c163076abd2cd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.ull.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=608c163076abd2cd>

En relación con dicho procedimiento de contratación, se ha presentado durante el plazo de licitación las siguientes proposiciones que se indican por su orden de presentación:

- 1.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A., (NIF A80241789), en adelante SERVEO, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 4 de julio, a las 12.09 horas.
- 2.- URBAN 2020, (NIF B76183508), en adelante URBAN, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 4 de julio, a las 16.58 horas.
- 3.- CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ HERRERA, SL, (NIFB38095030), en adelante GONZÁLEZ HERRERA, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 5 de julio, a las 8.10 horas.
- 4.- ISLEÑA 77, OBRAS Y SERVICIOS, (NIF B76631233), en adelante ISLEÑA, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 5 de julio, a las 9.47 horas.

B) CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Por la Mesa se procede a la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores obteniéndose el siguiente detalle:

- 1.-SERVEO. La mesa acuerda calificar favorable la documentación del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, excepto la relativa a: a) declaración responsable de reunir las aptitudes para contratar, ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta, a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna, según el modelo establecido en el Anexo II del PCAP.
- 2.-URBAN. La mesa acuerda calificar favorable la documentación del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares excepto la relativa a la manifestación de subcontratación ya que no se cumplimenta en todos sus apartados.
- 3.-GONZÁLEZ HERRERA. La mesa acuerda calificar favorable la documentación del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares excepto la relativa a: a) al Anexo VIII, declaración responsable relativa al cumplimiento de condiciones especiales de ejecución en cumplimiento de obligaciones de naturaleza laboral, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y de medio, por no aportarse el Anexo correcto y b) la manifestación de subcontratación ya que no se adapta al modelo establecido en el Anexo IX del PCAP.
- 4.- ISLEÑA. La mesa acuerda calificar favorable la documentación del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

C) DOCUMENTACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS.

Se procede, a continuación, a constatar la documentación de orden objetivo presentada en orden a evaluar las proposiciones presentadas.



Los criterios de evaluación de naturaleza objetiva establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares son: precio, siendo el precio de licitación, sin IGIC, el plazo de garantía, el plazo de ejecución y la declaración expresa sobre medidas que impliquen la reducción del impacto en la actividad cotidiana del Centro, trabajar fuera del horario de funcionamiento de los centros, horario nocturno y/o en fin de semana sin modificar el precio ofertado.

De la documentación presentada se obtienen los siguientes resultados:

	Precio (sin IGIC)	Plazo garantía (trimestre)	Plazo ejecución	Impacto actividad
SERVEO	248.102,56€	10	2 meses y medio	Incorrecto
URBAN	276.135,03€	4	2 meses	Incorrecto
GONZÁLEZ HERRERA	265.990,00€	10	3 meses	Incorrecto
ISLEÑA	252.625,97€	20	75 días	SÍ

La mesa constata que la declaración expresa sobre medidas que impliquen la reducción del impacto en la actividad cotidiana del Centro, trabajar fuera del horario de funcionamiento de los centros, horario nocturno y/o en fin de semana sin modificar el precio ofertado, no ha sido presentada conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares por las empresas SERVEO, URBAN y GONZÁLEZ HERRERA ya que no se circunscriben al texto establecido en el citado pliego.

D) ACUERDOS

La mesa de contratación acuerda formular requerimiento de subsanación a las siguientes empresas, por los motivos argumentados:

SERVEO:

a) declaración responsable de reunir las aptitudes para contratar, ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta, a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna, según el modelo establecido en el Anexo II del PCAP.

b) conforme al tenor literal de lo establecido en el apartado O1 del PCAP, la declaración expresa de adoptar las medidas que impliquen la reducción del impacto en la actividad cotidiana del Centro, trabajar fuera del horario de funcionamiento de los centros, horario nocturno y/o en fin de semana sin modificar el precio ofertado.

URBAN:

a) el Anexo IX, subcontratación, según el modelo del PCAP, cumplimentado en todos sus apartados.

b) conforme al tenor literal de lo establecido en el apartado O1 del PCAP, la declaración expresa de adoptar las medidas que impliquen la reducción del impacto en la actividad cotidiana del Centro, trabajar fuera del horario de funcionamiento de los centros, horario nocturno y/o en fin de semana sin modificar el precio ofertado.

GONZÁLEZ HERRERA:



Código de verificación : 608c163076ebd2cd

- a) el Anexo VIII del PCAP, declaración responsable relativa al cumplimiento de condiciones especiales de ejecución en cumplimiento de obligaciones de naturaleza laboral, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y de medio ambiente.
- b) el Anexo IX, subcontratación, según el modelo del PCAP.
- c) conforme al tenor literal de lo establecido en el apartado O1 PCAP, la declaración expresa de adoptar las medidas que impliquen la reducción del impacto en la actividad cotidiana del Centro, trabajar fuera del horario de funcionamiento de los centros, horario nocturno y/o en fin de semana sin modificar el precio ofertado.

Es todo cuanto se hace constar, y no habiendo más actuaciones, se da por terminada la sesión por el Presidente, a las 11:27 horas del día de la fecha, formalizándose la presente acta en único ejemplar.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,
LOS VOCALES,

(Artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante acceso a través de la plataforma Plyca).

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.ull.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=608c163076ebd2cd>

Firmado por: ANA MARIA CONCEPCION SANCHEZ
Cargo: Jefa de Sección de Gestión de Servicios y Patrimonio
Fecha: 15-07-2024 10:56:48

Firmado por: MIGUEL FERNANDEZ MURIAS
Cargo: Director Coordinador del Área de Infraestructuras-Mantenimie
Fecha: 16-07-2024 08:48:39